



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CDNSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

135 Piura, **29 ABR 2016**

VISTOS:

La Carta N° 028-2016-ING.ZEAG recepcionada el 21.04.2016, el Informe N° 728-2016/GRP-440310 del 25.04.2016, el Memorando N° 572-2016/GRP-440300 del 25.04.2016, el Informe N° 137-2016/GRP-440320-GECL del 28.04.2016 y el Informe N° 511-2016/GRP-440320 del 28.04.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y el Sr. ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO suscribieron el Contrato N° 025-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 063-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.71,196.77 (Setenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis y 77/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 028-2016-ING.ZEAG (HRyC N° 17907) recepcionada el 21.04.2016, la Ing. Zoraida E. Alcántara García, en su calidad de Supervisor del Servicio, manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA"**, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 31 y 32 del Cuaderno de Servicio, así como de los Informes 013 y 014-2016-ING.ZEAG.

Que, con Informe N° 728-2016/GRP-440310 del 25.04.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad, Ing. Zoraida E. Alcántara García, mediante Carta N° 028-2016-ING.ZEAG (HRyC N° 17907) comunica la culminación de la misma, según Asiento del Cuaderno de Servicio N° 32, de fecha 18.04.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 025-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 572-2016/GRP-440300 del 25.04.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 137-2016/GRP-440320-GECL de fecha 28.04.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA"**,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

135 Piura, 29 ABR 2016

cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 511-2016/GRP-440320 del 28.04.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL IESTP JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – REGIÓN PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO VALENTINA MORE
Dirección General

